

Código Seguro de Verificación:  
ede7bac8-7e45-4691-941b-29200a08b088  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24850810  
Fecha de impresión: 26/03/2026 08:40:53  
Página 1 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 25/03/2026 14:07  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 25/03/2026 14:09



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Inclusión Social.

(Asiste al punto 2)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Jefe del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste a los puntos 3 y 5)

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura.

(Asiste al punto 4)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

##### Otros asistentes:

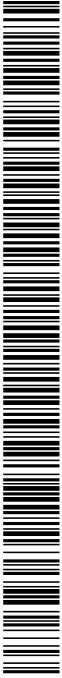
D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup> Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

D<sup>a</sup>. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación:  
ede7bac8-7e45-4691-941b-29200a08b088  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24850810  
Fecha de impresión: 26/03/2026 08:40:53  
Página 2 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 25/03/2026 14:07  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 25/03/2026 14:09

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

### **2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "GESTIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL: ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y DE EMPLEO DOMÉSTICO". (EXPTE. 133/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	133/25		
<b>Título Abreviado</b>	Talleres Formación Laboral Atención Socio-Sanitaria		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.320000-8	Servicios sociales ( incluido en el Anexo IV).	
<b>Valor Estimado</b>	319.968,25 €	<b>Tipo Impuesto</b>	Exento de IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	127.987,30 € ( IVA exento )	<b>Tipo Impositivo %</b>	
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	127.987,30 € ( IVA Exento )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 3 prórrogas de 1 año.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ESATUR FORMACIÓN, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Inclusión Social, D. Manuel A. Martínez Sánchez, de fecha 13 de marzo de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ESATUR FORMACIÓN, S.L.**, con NIF nº B54162219.

### **3.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN TRES ÁREAS INFANTILES DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 116/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	116/25		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro con instalación zonas de sombra en áreas infantiles		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		



Código Seguro de Verificación:  
ede7bac8-7e45-4691-941b-29200a08b088  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24850810  
Fecha de impresión: 26/03/2026 08:40:53  
Página 3 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 25/03/2026 14:07  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 25/03/2026 14:09

<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Mixto (Obra/Suministro)
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	39.522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior. 45212190-4 Obras de protección contra el sol. 45223100-7 Montaje de estructuras metálicas. 45421144-5 Trabajos de instalación de toldos.		
<b>Valor Estimado</b>	198.127,30 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	180.115,73 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	37.824,30 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	217.940,03 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Pazo total: 4 meses Plazo de las obras: 3 meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018, S.L.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia económica y financiera, a la vista del informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 10 de marzo de 2026, en el que manifestó que el licitador había acreditado debidamente la solvencia técnica y profesional, pero no la económica y financiera.

A la vista de la documentación presentada por la referida mercantil, se emite un nuevo informe técnico por D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 16 de marzo de 2026, manifestando que la misma acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 11 de marzo, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018, S.L.**, con NIF nº B42567891.

**4.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS EN LA ANTIGUA CASA MISERICORDIA COMPLEJO LAS CIGARRERAS". (EXPTE. 05/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	05/26		
<b>Título Abreviado</b>	Redacción proyecto y ejecución obras espacios expositivos antigua Casa Misericordia		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Mixto (obras y servicios de carácter intelectual) Se aplicarán las normas del contrato de obras, por ser ésta la prestación principal.
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.212300-9	Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte.	
	45.212310-2	Trabajos de construcción de edificios relacionados con	



Código Seguro de Verificación:  
ede7bac8-7e45-4691-941b-29200a08b088  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24850810  
Fecha de impresión: 26/03/2026 08:40:53  
Página 4 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 25/03/2026 14:07  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 25/03/2026 14:09

		exposiciones.	
	71300000	Servicios de ingeniería.	
	71221000	Servicios de arquitectura para edificios.	
	71000000	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.	
<b>Valor Estimado</b>	991.735,54 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	991.735,54 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA (21%)
		<b>Cuantía IVA</b>	208.264,46 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.200.000,00€ (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	<u>Total: 3 Meses</u> (Redacción proyecto: 1 mes. Ejecución obras: 2 meses). Ver cláusula 6 del PPTP

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 16 de marzo de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	28
2	TENADA NUEVA, S.L.	22

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio C2 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio C3 Mejora en la prestación		Defectos
			C3.1	C3.2	
1	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.189.200,00 €	2 años extras	1%	Ninguno.
2	TENADA NUEVA, S.L.	999.835,18 €	2 años extras	1%	Ninguno.

- **Criterio C2:** Precio.

- **Criterio C3:** Mejora en la prestación del contratista.

**C3.1** Ampliación del plazo de garantía de las obras a ejecutar.

**C3.2** Incremento de las acciones del Plan de Control de Calidad, relativas al control en obra para la recepción de productos, el control de la ejecución y las pruebas de servicio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Considerar que la oferta de la mercantil **TENADA NUEVA, S.L.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos,



Código Seguro de Verificación:  
ede7bac8-7e45-4691-941b-29200a08b088  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24850810  
Fecha de impresión: 26/03/2026 08:40:53  
Página 5 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 25/03/2026 14:07  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 25/03/2026 14:09

así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**Tercero.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO”. (EXPTE. 2/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	2/26		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio coordinación seguridad salud actividades empresariales C. Infraestructura		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.300000-1	Servicios de ingeniería.	
	71.317210-8	Servicios de consultoría en salud y seguridad.	
<b>Valor Estimado</b>	496.000,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	160.000,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
		<b>Cuantía IVA</b>	33.600,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	193.600,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 años, con posibilidad de 3 prórrogas de 1 año cada una

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	Ninguno.
2	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
3	INCOPE CONSULTORES, S.L.	Ninguno.
4	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.U.	El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP y el NIF de la mercantil.
5	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:



Código Seguro de Verificación:  
ede7bac8-7e45-4691-941b-29200a08b088  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24850810  
Fecha de impresión: 26/03/2026 08:40:53  
Página 6 de 6

**FIRMAS**  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 25/03/2026 14:07  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 25/03/2026 14:09

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.** y **OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 23 de marzo de 2026.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.